

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2

**RESOLUCIÓN 036 DE 2020
(NOVIEMBRE 25 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA VEEDURÍA POR GIRÓN”

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN,

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2º del artículo 3º de la ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

Que el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), se presentó solicitud ante este despacho MINISTERIO PÚBLICO, acta de constitución de la veeduría ciudadana “Veeduría por Girón”.

Igualmente aportan copia del acta de constitución de fecha 17 de noviembre de 2020, por parte de la señora ISOLINA VARGAS MANTILLA, presenta escrito bajo radicado R.I 3692-20, donde se informa a este despacho la constitución de la veeduría ciudadana, adjuntando copia de acta de constitución y sus correspondientes integrantes detallando nombre, identificación y dirección de los mismos y el listado de asistentes con su firma, de igual manera señalan como lugar de notificaciones en calle 27 B N° 30-27 apto 201 Barrio El Tejar, Girón.

El termino de duración es de cuatro (04) años y de nivel municipal.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo 3 de la ley 850 de 2003.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la inscripción e la veeduría ciudadana “Veeduría por Girón” y teniendo como integrante a los siguientes señores:

ISOLINA VARGAS MANTILLA , C.C 37542181 de Piedecuesta, reside en la Finca El Caiman Cel: 3143727415.

RAQUEL VALDERRAMA BECERRA , C.C 63327372 de Bucaramanga, reside en la CALLE 27 B N° 30-27 apto 201 Barrio El Tejar, Girón. Cel. 3003896497

ADRIANA RUIZ PATIÑO, C.C 63352926 de Bucaramanga, reside en la Calle 14c N° 13ª-02. Cel: 3172197505.

LUZ AMPARO RODRIGUEZ, C.C 63282365 de Bucaramanga, reside en la Carrera 12 N° 105-04. Cel: 3008895339.

JOSE LUIS JIMENEZ HERNANDEZ , C.C 91347950 de Piedecuesta, reside en la Calle 32 A N° 12ª-81. Cel: 3156654385.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 2	

ARTICULO SEGUNDO: El termino de duración es de cuatro (04) años, Nivel municipal.

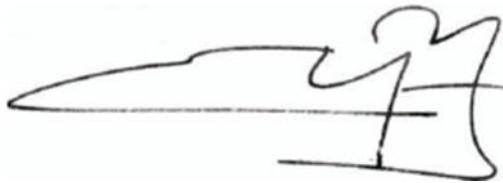
ARTICULO TERCERO: Ordenar la inscripción en el registro público del libro de inscripciones del acta de constitución presentada bajo RI 3692-2020.

ARTICULO CUARTO: En firme la presente, procédase a la inscripción en el registro público de veedurías de la Personería Municipal de Girón.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente procede el recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan Girón, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó: Tomás Alejandro Jiménez Mora Abogado Contratista.	Revisó: Álvaro Merchán Abogado Contratista.	Revisó: Martha Acevedo Abogado Contratista.
--	--	--